

**ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:
“SUMINISTRO DE SERVIDORES PARA ENTORNO DE VIRTUALIZACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE; CONFORME A CLÁUSULAS
SOCIALES Y ÉTICAS” (ref. interna expte. EQ.04/24)**

DEFINICIÓN DEL GASTO:

“Suministro de servidores para entorno de virtualización de la Universidad Pablo de Olavide; conforme a cláusulas sociales y éticas” (ref. interna: EQ.04/24)

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

Visto el informe razonado y propuesta del Director del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones D. Víctor José Hernández Gómez de fecha 9 de julio de 2024, donde expresa que:

“La Universidad Pablo de Olavide debe acometer la sustitución de parte del equipamiento destinado a ejecutar el entorno de virtualización de la universidad debido a que algunos de los servidores dedicados a este fin no son compatibles con las últimas versiones publicadas de VMware ESXi, de acuerdo con la VMware Compatibility Guide, lo que limita su actualización, dando lugar a ineficiencias por el desaprovechamiento de las últimas funcionalidades y mejoras del rendimiento añadidas a versiones recientes, además, de riesgos en la seguridad de la información por próxima entrada en fin de ciclo de vida las versiones actuales instaladas, no pudiendo acceder a los últimos parches de seguridad publicados.

Con esta adquisición de servidores de virtualización de última generación, además, se pretende homogeneizar el parque de servidores dedicados a la virtualización, actualmente compuesto por servidores HPE ProLiant DL380 G9, de modo que sean administrados por la misma tecnología de software de gestión remota que se utiliza actualmente. De este modo se aumenta la eficiencia al aprovechar el conocimiento de este software por parte de los técnicos encargados de la administración de los servidores.”

Considerando que la Universidad Pablo de Olavide carece de medios técnicos idóneos que permitan, por razones de optimización de los recursos públicos disponibles, ejecutar de manera directa las prestaciones propias del objeto de esta contratación, en los términos del art. 32 de la LCSP.

Este Órgano de Contratación ordena el inicio del expediente de contratación por el procedimiento abierto, conforme a lo establecido en los arts. 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para la ejecución del: **“Suministro de servidores para entorno de virtualización de la Universidad Pablo de Olavide; conforme a cláusulas sociales y éticas” (ref.**

Código Seguro De Verificación	LoKCVkF1PZLr79MxCofpvQ==	Fecha	14/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/LoKCVkF1PZLr79MxCofpvQ==	Página	1/2



interna: EQ.04/24), estimándose en cincuenta y ocho mil ochenta euros (58.080,00€), IVA incluido, el coste total del servicio.

En la Universidad Pablo de Olavide,

EL RECTOR

Fdo.: Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro De Verificación	LoKCVkF1PZLr79MxCofpvQ==	Fecha	14/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/LoKCVkF1PZLr79MxCofpvQ==	Página	2/2

